

# MENDOZA, 1 5 JUN 2017

# RESOLUCIÓN Nº 083 - F.E.

Visto el expedientes N° 779-D-2017-05179, por el cual se tramita el Suplemento por Subrogancia y la asignación y modificación de adicionales para diversos agentes; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento a las bajas por jubilaciones que se han producido a la fecha de diferentes agentes de este organismo de Control y Defensa de los Intereses del Estado, según lo dispuesto por las Resoluciones N° 221/16-F.E. y N° 028/17-F.E. respectivamente.

Que tal situación hace necesario reasignar funciones y tareas a fin de mantener la operatividad y normal funcionamiento de las Diferentes Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado en el marco de las competencias que le otorgan el art. 177 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 728 y 4.418, entre otras normas vigentes.

Que en las citadas actuaciones se tramita la asignación de funciones con el correspondiente suplemento por Subrogancia previsto en el artículo 64 de la Ley N° 5.126 y modificatorias, así como también la incorporación al régimen del adicional por Mayor Dedicación -MD- que establece el artículo 59 de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias y al Régimen del adicional de Dedicación por Tiempo Completo -FT- establecido por el artículo 25 de la Ley N° 5.811; al personal y en los cargos que se detalla a continuación: - Subrogancia a Clase 011 y su continuidad al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación con un porcentaje del 50% a la Dra. Claudia Marcela Valverde, Legajo/CUIL N° 27-21369830-9 quien revista actualmente en el cargo clase 010; - Subrogancia a Clase 011 y su continuidad al Régimen del Adicional de Tiempo Completo FT – 100% - al agente Martillero Público Sr. Leonardo Fabián Guerra, Legajo/CUIL N° 20-23240131-2 quien revista actualmente en el cargo clase 010; según lo prescripto a fs. 1 y los antecedentes de autos.

Dr. FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Mendoza





#### RESOLUCIÓN N° 083-F.E.

Que asimismo a fs. 1 del expediente de referencia se impulsa la modificación, baja y alta de los adicionales por Mayor Dedicación y Dedicación de tiempo completo de diferentes agentes según el siguiente detalle: Dra. Analía Marcela Fuentes, Legajo/CUIL N° 27-25793427-1 baja del adicional por Mayor Dedicación del 80%; Dr. Sebastián Ignacio Gutiérrez, Legajo/CUIL N° 20-25874258-4 baja del adicional por Dedicación de Tiempo Completo FT e incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 20%; Dr. Juan Leandro Carrillo Soler, Legajo/CUIL N° 20-24946068-1 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 30%; Dra. María Soledad Benegas, Legajo/CUIL N° 24-26423598-3 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 30%; Sr. Sebastián Luna, Legajo/CUIL Nº 20-24154242-5 incorporación al adicional por Dedicación de Tiempo Completo FT - 100%; Procurador Sr. José Nicolás Tripe, Legajo/CUIL N° 20-29565634-5 incorporación al adicional por Dedicación de Tiempo Completo FT - 100%; Sr. José Roberto Lucero, Legajo/CUIL N° 20-21706272-2 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; Sra. Ivana Herrera, Legajo/CUIL Nº 24-25620381-9 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; Dra. Vanina Julieta Bringuer, Legajo/CUIL N° 27-24382668-9 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; Dr. Carlos Manuel Cuervo, Legajo/CUIL N° 20-22189282-9 modificación del adicional por Mayor Dedicación del 17% que posee actualmente al 50%; Dr. Claudio Nelson Sar Sar, Legajo/CUIL N° 20-17167871-5 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; Sr. Walter Omar Enríquez, Legajo/CUIL N° 20-12794931-0 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; Sr. Juan José Funes, Legajo/CUIL N° 20-12897673-7 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; Sra. Silvana Maroi, Legajo/CUIL N° 27-24342333-9 incorporación al adicional por Mayor Dedicación del 50%; según los antecedentes del expediente de referencia.

Que la asignación de los suplementos por Subrogancia y adicionales por mayor dedicación y dedicación de tiempo completo que se tramitan en autos han sido cubiertos con las economías de la partida de personal y por tanto no generan un mayor costo ni un incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes ejercicio 2.017, según se desprende el informe de fs. 69 de autos.

FISCALIA DE ESTADO

SECRETARIA DE BESPACHO GRAL.

FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Mendoza



# RESOLUCIÓN Nº 083 -F.E.

Que a fs. 60/61 se han diligenciado los correspondientes volantes de imputación preventiva de cargos en tanto que a fs. 66/68 y 70/71 los respectivos volantes de afectación presupuestaria del crédito.

Que a fs. 65 del expediente de referencia obra el Visto Bueno previsto en el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1928/2016.

Que el trámite de autos se enmarca dentro de lo previsto por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley N° 8.930- Presupuesto Vigente Año 2017 y los Artículos 10, 12, 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Régimen de Concursos para Fiscalía de Estado aprobado por Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897.

Que, asimismo, por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 por la que se le dio la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario; y en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente.

# EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Exceptúese la presente Resolución del congelamiento dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Nº 8.930 de Presupuesto General Vigente Ejercicio año 2017.

or FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO

Provincia de Mendoza





#### RESOLUCIÓN Nº 083 -F.E.

Artículo 2°: - Asígnese las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el artículo 64, inc. a) de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017, del cargo y clase que a continuación se detallan a los siguientes agentes:

- Dra. Valverde, Claudia Marcela, D.N.I. Nº 21.369.830, Legajo/CUIL Nº 27-21369830-9; en el Cargo clase 011, Código Escalafonario 05-2-01-00 Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado.
- Martillero Público Guerra, Leonardo Fabián, D.N.I. Nº 23.240131-2, Legajo/CUIL Nº 20-23240131-2 en el Cargo clase 011, Código Escalafonario 05-1-03-09 Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 Fiscalía de Estado.

<u>Artículo 3°:</u> - Dispóngase que los agentes detallados en el artículo 2° de la presente resolución continuarán incorporados al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación en el porcentaje del MD - 50% conforme lo previsto por el artículo 59 de la Ley N° 5.126 modificado por el artículo 20 de la Ley N° 5.811 y al Régimen del Adicional de Dedicación por Tiempo Completo Full Time – FT- 100% previsto en el artículo 25 de la Ley N° 5.811; y sus normas modificatorias y reglamentarias, que tenían asignado a la fecha.

Artículo 4°: - Dispóngase la baja de los Adicionales por Mayor Dedicación – MD y Dedicación por Tiempo Completo – FT, que tienen asignados, en su clase de situación de revista los siguientes agentes: Dra. Fuentes, Analía Marcela, Legajo/CUIL N° 27-25793427-1, Dr. Gutiérrez, Sebastián Ignacio, Legajo/CUIL N° 20-25874258-4, Dr. Cuervo, Carlos Manuel, Legajo/CUIL N° 20-22189282-9.

Dr. FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Mendoza





## RESOLUCIÓN N° 083 -F.E.

<u>Artículo 5°:</u> - Incorpórese desde la vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación previsto por el artículo 59 de la Ley N° 5.126 y modificado por el 25° de la Ley N° 5811 y modificatorias, a los agentes y en los porcentajes que a continuación se detallan:

- Dr. Gutiérrez, Sebastián Ignacio, Legajo/CUIL N° 20-25874258-4, Mayor Dedicación del 20% - MD.
- Dr. Carrillo Soler, Juan Leandro, Legajo/CUIL N° 20-24946068-1, Mayor Dedicación de 30% MD.
- Lic. Benegas, María Soledad, Legajo/CUIL N° 24-26423598-3, Mayor Dedicación del 30% - MD.
- Sr. Lucero, José Roberto, Legajo/CUIL N° 20-21706272-2, Mayor Dedicación del 50% MD.
- Sra. Herrera, Ivana, Legajo/CUIL N° 24-25620381-9, Mayor Dedicación del 50% - MD.
- Dra. Bringuer, Vanina Julieta, Legajo/CUIL N° 27-24382668-9, Mayor Dedicación del 50% - MD.
- Dr. Cuervo, Carlos Manuel, Legajo/CUIL N° 20-22189282-9, Mayor Dedicación del 50% MD.
- Dr. Sar Sar, Claudio Nelson, Legajo/CUIL N° 20-17167871-5, Mayor Dedicación del 50% MD.
- Sr. Enríquez, Walter Omar, Legajo/CUIL N° 20-12794931-0, Mayor Dedicación del 50% - MD.
- Sr. Funes, Juan José, Legajo/CUIL N° 20-12897673-7, Mayor Dedicación del 50% - MD.
- Sra. Maroi, Silvana, Legajo/CUIL N° 27-24342333-9, Mayor Dedicación del 50% - MD.

Artículo 6°: - Incorpórese desde la vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017 al Régimen del Adicional de Dedicación por Tiempo Completo Full Time – FT- 100% previsto en el artículo 25 de la Ley N° 5.811 a los agentes que a continuación se detallan:

- Sr. Luna, Sebastián, Legajo/CUIL N° 20-24154242-5.
- Procurador Tripe, José Nicolás, Legajo/CUIL N° 20-29565634-5.

FISCALIA DE ESTADO
SEGRETARIA DE DESPANÇAN GRAL

Dr. FERNANDO M. SIMON FISCAL DE ESTADO Provincia de Mendoza



## RESOLUCIÓN Nº 083 -F.E.

Artículo 7°: - El gasto dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la partida de personal: 196013 – 41101 – 000 - U.G.C.: 100493, 100494, 100496, 100498 y 100505 del Presupuesto vigente año 2017.

<u>Artículo 8°:</u> - Notifíquese la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9°: - Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

FISCALIA DE ESTADO

SETRIÇARIA DE DESPACHO GRAL.

DE FERNANDO M. SIMON

Provincia de Mendoza